



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.C.D.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
**DR. JUAN DEL POZO**  
**NOTARIO-ABOGADO**

1  
2  
3  
4  
5  
6 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CA-** En la ciudad de San Fran-  
7 **PITAL Y REFORMAS DE ESTATU-** cisco de Quito, Capital de  
8 **TOS DE LA COMPAÑIA SERVIVIAL** la República del Ecuador,  
9 **COMPAÑIA ANONIMA,-** hoy día viernes nueve de  
10 **CUANTIA: s/ 3.000.000,00** enero de mil novecientos  
11 ochenta y siete , ante mi el  
12 Notario, Vigésimo Octavo  
13 de este cantón doctor Juan  
14 del Pozo Castrillón, compa  
15 rece el señor doctor Pablo  
16 Ortiz García, en su cali-  
17 dad de apoderado especial  
18 de la compañía SERVIVIAL  
19 **SOCIEDAD ANONIMA,** como se desprende del documento que  
20 como habilitante se agrega, el compareciente es mayor  
21 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
22 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmen-  
23 te capaz para contratar y contraer obligaciones, a --  
24 quien de conocer doy fe, y me solicita que eleve a es-  
25 critura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor  
26 literal y que se transcribe a continuación es el si--  
27 guiente; S E Ñ O R N O T A R I O : " En el registro  
28 de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer cons-

1 tar una el aumento de capital y reforma de estatutos de  
2 la compañía anónima denominada SERVIVIAL SOCIEDAD ANO-  
3 NIMA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA  
4 Compareciente, - Comparece a la celebración de la pre--  
5 sente escritura pública de aumento de capital y refor-  
6 ma de estatutos de la compañía SERVIVIAL SOCIEDAD ANO-  
7 NIMA, el señor doctor Pablo Ortiz García, en su cali--  
8 dad de apoderado especial, según consta del documento  
9 que se agrega. - El compareciente es mayor de edad, de  
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y do-  
11 miciliado en la ciudad de Quito. - SEGUNDA: Antecedentes. - a) Por escritura pública otorgada ante el Nota-  
12 rio Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del  
13 Pozo Castrillón el día siete de diciembre de mil nove-  
14 cientos ochenta y cuatro e inscrita legalmente en el  
15 Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de enero  
16 del año de mil novecientos ochenta y cinco, se consti-  
17 tuyó la compañía SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA con un ca-  
18 tipal inicial de DOS MILLONES DE SUCRES. - b) La junta  
19 general extraordinaria de accionistas, celebrada el  
20 día sábado veinte y dos de noviembre de mil novecientos  
21 ochenta y seis, por unanimidad de los socios presentes,  
22 decidió aumentar el capital en la suma de TRES MILLONES  
23 y reformar sus estatutos. - c) Que en cumplimiento de  
24 lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro  
25 de la Ley de Compañías se llamó a los señores accionis-  
26 tas para que hagan uso de su derecho de preferencia -  
27 dentro de los treinta días siguientes al de la publica-  
28



NOTARIA  
/IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 ción por la prensa, publicación que fue hecha en el --  
2 diario Hoy, correspondiente a la edición del día mar--  
3 tes veinte y cinco de noviembre de mil novecientos o--  
4 chenta y seis.- d) Una vez transcurrido el plazo antes  
5 referido los señores accionistas no hicieron uso de su  
6 derecho de preferencia, por lo que el aumento decidido  
7 fue suscrito en su totalidad por el señor doctor Pablo  
8 Ortiz García, quien ha cancelado en numerario el cin-  
9 cuenta por ciento.- TERCERA: Declaraciones.- Con los -  
10 antecedentes anteriormente expresados, el comparecien-  
11 te declara: UNO) Que se aumenta el capital de la com-  
12 pañia en TRES MILLONES DE SUCRES y que dicho aumento -  
13 se ha suscrito y pagado con aporte en efectivo realiza-  
14 do por el señor doctor Pablo Ortiz García en un cincuen-  
15 ta por ciento.- DOS) Que en constancia de lo resuelto  
16 se proceda a la emisión de tres mil nuevas acciones de  
17 un mil sucres de valor cada una.- TRES) Que se reforma  
18 el artículo sexto de los estatutos sociales de la Com-  
19 pañia.- CUATRO) Que para dar valor a lo aprobado por  
20 la Junta General Extraordinaria de accionistas mencio-  
21 nada en el literal b) de la cláusula segunda de este  
22 instrumento, dicha acta se eleve a escritura pública,  
23 a cuyo efecto presenta una copia certificada de la mis-  
24 ma, para que usted, señor Notario, en esta parte se ser-  
25 virá transcribirla.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-  
26 TAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVIVIAL SOCIE-  
27 DAD ANONIMA.- En la ciudad de Quito, domicilio princi-  
28 pal de la compañía anónima SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA,

1 ubicado en la calle Juan Severino trescientos veinte y  
2 uno y Avenida Almagro, hoy sábado veinte y dos de no-  
3 viembre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez  
4 horas treinta minutos, se instala la junta general de  
5 accionistas por cuanto se encuentra presente el cincuen-  
6 ta y cinco por ciento del capital pagado de la Empresa,  
7 por lo que, al cumplirse con lo dispuesto en los artí-  
8 culos doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías  
9 y diez del Estatuto Social, el Presidente economista  
10 Carlos Koplowitz Grubbaum, declara válidamente instala-  
11 da la sesión. Actúa de Secretario, el suscrito Gerente  
12 General, economista Eduardo Cadenas de Llano. -El Presi-  
13 dente pide que por Secretaria se proceda a dar lectura  
14 de la convocatoria publicada en el diario Hoy, corres-  
15 pondiente a la edición del martes once de noviembre del  
16 presente año, página ocho B la misma que es del siguien-  
17 te tenor: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
18 DE LA COMPAÑIA ANONIMA SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA. - Se  
19 convoca a junta general de accionistas de la compañía  
20 anónima SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA la misma que se lle-  
21 vará a efecto el día sábado veinte y dos de noviembre  
22 del presente año, a partir de la diez horas, en el domi-  
23 cilio principal de la referida Sociedad ubicado en la  
24 ciudad de Quito, calle Juan Severino trescientos veinte  
25 y uno y Diego de Almagro, para tratar el siguiente pun-  
26 to: Aumento de Capital y reforma de estatutos. - Especial  
27 e individualmente se convoca a los señores Comisarios  
28 de la Compañía. - Quito, noviembre diez de mil novecien-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1    tos ochenta y seis.- Economista Eduardo Cadenas de Lla-

2    no Gerente General".- AUMENTO DE CAPITAL.- El Presi--

3    dente concede la palabra al señor Gerente General, --

4    quien considera necesario se aumente el capital de la

5    Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE

6    SUCRES o sea un aumento de TRES MILLONES, mediante la

7    emisión de nuevas acciones. El Gerente General funda-

8    menta su proposición en los siguientes razonamientos:

9    A) que el capital actual resulta insuficiente frente

10   al volumen de negocios de la Empresa, por tanto convie-

11   ne que los actuales accionistas suscriban nuevas accio-

12   nes en la parte proporcional a las que actualmente

13   tienen; y, que en el supuesto contrario, se ofrezca

14   dicha suscripción a personas que tengan interés en e-

15   llo; b) Que es preferible contar con mayor disponibili-

16   dad de fondos propios a fin de evitar egresos por in-

17   tereses bancarios, lo cual repercutiría en propio bene-

18   ficio de los señores accionistas.- El Presidente some-

19   te a discusión la propuesta hecha por el señor Gerente

20   General y una vez discutida se aprueba por unanimidad

21   lo siguiente; PRIMERO; Que el capital social de la -

22   Compañía se aumente de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO

23   MILLONES, o sea un aumento de TRES MILLONES DE SUCRES,

24   mediante la emisión de nuevas acciones.- SEGUNDO; Que

25   el aumento de capital en referencia se lo pague inte-

26   gramente en numerario de la siguiente manera: el cin-

27   uenta por ciento al momento de la suscripción y el cin-

28   uenta por ciento restante en el plazo máximo de un a-

1   ño contado desde la presente fecha.- TERCERO: Que si no  
2   se lograre la suscripción de los actuales accionistas,  
3   las cantidades del caso sean suscritas y pagadas por  
4   nuevos accionistas, que así desearan hacerlo.- CUARTO:  
5   Que se invite a los señores accionistas que han estado  
6   ausentes en esta junta general para que hagan uso de  
7   su derecho de preferencia para lo cual se deberá cum-  
8   plir con lo ordenado por el artículo ciento noventa y  
9   cuatro de la Ley de Compañías.- QUINTO: Que para el --  
10   cumplimiento de las resoluciones anteriores, los con-  
11   currentes renuncian expresamente a su derecho de prefe-  
12   rencia para la suscripción del capital correspondiente  
13   al aumento, en lo que fuere necesario; tanto para la  
14   admisión de nuevos accionistas como para la posible al-  
15   teración de los porcentajes actualmente existentes; a-  
16   si mismo,, se decide que los accionistas que hubieren  
17   hecho entrega de dineros para futuras capitalizaciones  
18   puedan retirarlos si así lo desearan.- SEXTO: Que en  
19   todo lo relacionado con el aumento de capital en refe-  
20   rencia y con sujeción a los lineamientos generales an-  
21   teriormente expresados, se encargue su aplicación al  
22   señor Gerente General.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Pre-  
23   sidente informa a los asistentes que como consecuencia  
24   del aumento de capital decidido, es necesario reformar  
25   los estatutos. Sometida a discusión la asamblea, ésta  
26   por unanimidad resuelve reformar el artículo sexto, el  
27   mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPI-  
28   TAL; El capital de la compañía es de cinco millones de



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo

NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 suces, dividido en cinco mil acciones ordinarias, no-  
 2 minativas e indivisibles de un mil suces cada una".-  
 3 Luego de un breve receso para la redacción de la presen-  
 4 te acta, el señor Gerente General le dá lectura y la  
 5 junta general la aprueba por unanimidad.- El Presiden-  
 6 te levanta la sesión siendo las once horas once minu-  
 7 tos.- firmado) Economista Carlos Koplowitz Grunbaum  
 8 Presidente.- Economista Eduardo Cadenas de Llano Geren-  
 9 te General, Secretario.- Usted señor Notario, se ser-  
 10 virá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
 11 para la plena validez de esta escritura pública.- fir-  
 12 mado) doctor Pablo Ortiz García.- ABOGADO, matricula  
 13 mil ochocientos sesenta y dos.- "Hasta aqui la minuta  
 14 que queda elevada a escritura pública con el valor le-  
 15 gal. Para la celebración de la presente escritura se  
 16 observaron todos los preceptos legales del caso. Y leí-  
 17 da le fue integramente al compareciente por mi el No-  
 18 tario se ratifica en todas sus partes y firma conmigo  
 19 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- fir m a-  
 20 d o ) Pablo Ortiz Garcia, cédula de identidad número  
 21 diez y siete cero doscientos noventa y ocho novecientos  
 22 noventa y tres guión ocho.- cédula tributaria de la com-  
 23 pañia número cero dos mil trescientos veinte y ocho.-  
 24 firmado) El Notario, doctor Juan del Pozo Castrillón.  
 25 DOCUMENTOS HABILITANTES;  
 26 A continuación se agregan todos los documentos habili-  
 27 tantes necesarios para la completa validez y pleno e-  
 28 fecto de la presente escritura pública. - - - - -



NOTARIA  
LIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO - ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PODER ESPECIAL En la ciudad de San  
OTORGADO POR LA COMPAÑIA Francisco de Quito,  
"SERVIVIAL SOCIEDAD ANO- Capital de la Repu-  
NIMA", REPRESENTADA POR blica del Ecuador,-  
SU PRESIDENTE SEÑOR ECO- hoy día lunes prime  
NOMISTA CARLOS KOPLOWITZ ro (1º) de Diciembre  
GRUNBAUM Y SU GERENTE GE- de mil novecientos  
NERAL SEÑOR ECONOMISTA - ochenta y seis, an-  
EDUARDO CADENAS DE LLANO, te mí el Notario Vi-  
EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR gésimo Octavo de es-  
PABLO ORTIZ GARCIA te Cantón, Doctor  
( CUANTIA INDETERMINADA ) Juan del Pozo Cas-  
trillón, compare-  
cen a la celebració  
de la Presente escri-  
tura pública, los señores Economistas Carlos Koplowitz  
Grunbaum y Eduardo Cadenas de Llano, en sus calidades  
de Presidente y Gerente, respectivamente de la Com-  
pañía SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA, según consta de -  
los nombramientos que se agregan , - Los comparecien-  
tes son de nacionalidad española, de estado civil ca-  
sados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,  
legalmente capaces para contratar y contraer obliga-

1 ciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me soli-  
2 citan que eleve a escritura pública la minuta que me  
3 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a  
4 continuación es el siguiente : - S E Ñ O R N O -  
5 T A R I O : - En el protocolo de escrituras públi-  
6 cas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga  
7 el PODER ESPECIAL, contenido al tenor de las si-  
8 guientes cláusulas : - P R I M E R A . - C O M -  
9 P A R E C I E N T E S . - Comparecen a la celebración  
10 de la presente escritura pública que contiene un PODER  
11 ESPECIAL, los señores Economistas Carlos Koplowitz  
12 Grunbaum y Eduardo Cadenas de Llano, en sus respect-  
13 vas calidades de Presidente y Gerente General de la -  
14 Compañía Anónima denominada SERVIVIAL SOCIEDAD ANONI-  
15 MA. - Los comparecientes son mayores de edad, de na-  
16 cionalidad española, de estado civil casados y domi-  
17 ciliados en la ciudad de Quito . - S E G U N D A . -  
18 A N T E C E D E N T E . - La Junta General de Ac-  
19 cionistas de la referida Sociedad en sesión efectuada  
20 el día sábado veintidos de noviembre del presente año,  
21 por unanimidad resolvió elevar el capital social, de  
22 conformidad con lo acordado y cuyo texto consta del  
23 acta respectiva. - T E R C E R A . - P O D E R -  
24 E S P E C I A L . - Con este antecedente, los com-  
25 parecientes en calidad de representantes legales de -  
26 la antedicha compañía, confieren poder especial, en  
27 favor del señor Doctor PABLO ORTIZ GARCIA, para que  
28 en nombre de SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA concorra a sus-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito Ecuador

1 ~~cribir la escritura pública de aumento de capital y~~  
2 ~~reforma de estatutos, de acuerdo con los lineamientos~~  
3 ~~decididos por los accionistas de la indicada sociedad~~  
4 ~~en la Junta General de sábado veintidos de noviembre~~  
5 ~~del presente año en curso, y dé todos los pasos nece-~~  
6 ~~sarios para el perfeccionamientos de dicho instrumento.-~~  
7 ~~Usted, señor Notariom se servirá agregar las demás~~  
8 ~~cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamien-~~  
9 ~~to de esta escritura pública.- Firmado).- Doctor Pablo~~  
10 ~~Ortiz García.- Matrícula Profesional número mil ocho-~~  
11 ~~cientos sesenta y dos. - Hasa aquí la minuta que que-~~  
12 ~~da elevada a escritura pública, con todo el valor le-~~  
13 ~~gal. - Para la celebración de la presente escritu-~~  
14 ~~ra pública, se observaron todos los preceptos lega-~~  
15 ~~les del caso; y leída que les fue íntegramente la -~~  
16 ~~misma a los comparecientes, por mí el Notario, aqué-~~  
17 ~~llos se ratifican en todas y cada una de sus par-~~  
18 ~~tes y, para constancia, firman conmigo, en unidad~~  
19 ~~de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado ).- Economista~~  
20 ~~Carlos Koplowitz Grunbaum . - Cédula de Identidad nú-~~  
21 ~~mero diecisiete cero ocho siete cuatro seis seis cua-~~  
22 ~~tro - siete.- Cédula Tributaria número dos nueve dos~~  
23 ~~tres uno. - Firmado). - Economista Eduardo Cadenas~~  
24 ~~de Llano . - Pasaporte número dos siete tres - ocho~~  
25 ~~cuatro . - Cédula Tributaria número dos nueve seis~~  
26 ~~cuatro seis. - El Notario . - Firmado ). - Doctor~~  
27 ~~Juan del Pozo Castrillón . - ( A continuación se en-~~  
28 ~~cuentra impreso un sello).- Se agregan los nombramientos:~~

Quito, - 2 ENE 1985



Señor economista don  
M<sup>r</sup> Carlos Koplowitz Grunbaum  
P r e s e n t e . -

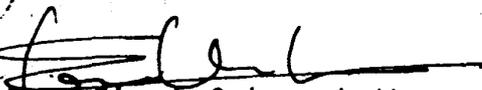
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en sesión de junta general de accionistas de la compañía anónima denominada SERVIVIAL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de Presidente de la referida Sociedad, por un período de tres años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General, y las demás atribuciones determinadas en el artículo décimo primero de los estatutos de la misma.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, con fecha 7 de diciembre de 1984, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de enero de 1985.

Agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan acertada designación.

Atentamente,

  
Econ. Eduardo Cadenas de Llano  
Gerente General

Quito, - 2 ENE 1985

Agradezco la designación de Presidente de la compañía SERVIVIAL S.A., y con esta fecha acepto el cargo.

  
Econ. Carlos Koplowitz Grunbaum

Con esta fecha queda inscrito el presente  
decreto bajo el N° 007 del Re-  
gistro de Nombres y Tomos 116  
Cantón QUITO, QUITO de 1985  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRO MERCANTIL

Quito, - 2 ENE 1985



Señor economista don  
Eduardo Cadenas de LLano  
Presente. -



De mis consideraciones:



Compleme informarle que en sesión de junta general de accionistas de la compañía anónima denominada SERVIVIAL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designar usted para el cargo de Gerente General de la referida Sociedad, por un período de tres años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y las demás atribuciones determinadas en el artículo décimo segundo de los estatutos de la misma.



La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, con fecha 7 de diciembre de 1984, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de enero de 1985.

Agradeceré a usted se sirva dar la Razón de su aceptación, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan acertada designación.



Atentamente,

Econ. Carlos Koplowitz Grunbaum  
Presidente

Quito, - 2 ENE 1985

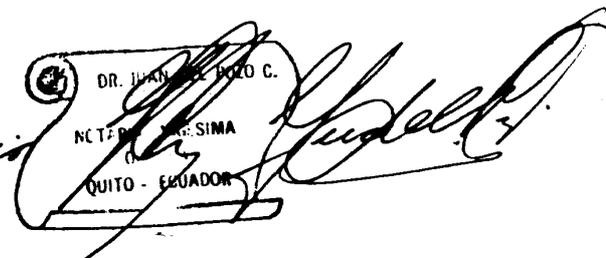
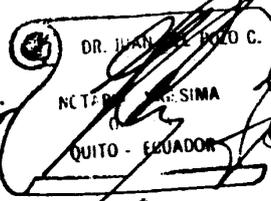
Agradezco la designación de Gerente General de la compañía SERVIVIAL S.A., y con esta fecha acepto el cargo.

Econ. Eduardo Cadenas de LLano

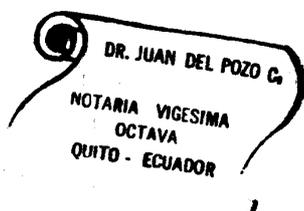
Compania Servivial S.A. la presente  
decreto reg. no. 006 del no.  
de inscripc. mercantil no. 116  
Quito, 2 ENE 1985  
Eduardo Cadenas de LLano

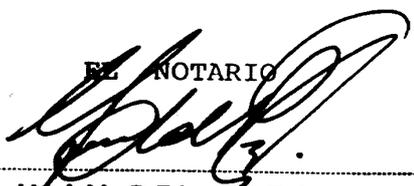
ZON DE PROTOCOLIZACION : - A petición del doctor Pablo Cortiz García, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, - actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha el nombramiento que antecede. - Quito, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. - El Notario.- Firmado ). - Doctor Juan del Pozo Castrillón . - ( A continuación se encuentra impreso un sello )".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **SEXTA COPIA**, sellada y firmada en Quito, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

*El Notario*  

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA**, sellada y firmada en Quito, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete.-

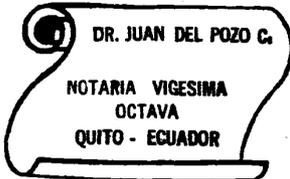


*El Notario*   
**Dr. JUAN DEL POZO C.**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
**QUITO - ECUADOR**

*Se o -*

c() torgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA firmada y sellada en Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.-

EL NOTARIO,

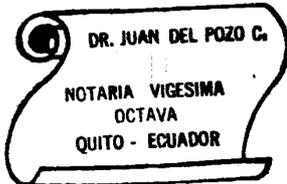


Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO : ECUADOR

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz, de la Resolución No.0096 de fecha 28 de enero de 1987, por medio de la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el aumento de capital y Reforma de estatutos de la Compañía Servivial Sociedad Anónima.-

Quito, a 26 de enero de 1987.- Así mismo tomé nota en la Matriz de la constitución.-

EL NOTARIO,



Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

CON ES - - -

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número  
 2 noventa y seis de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, de 23 de  
 3 enero de 1987, bajo el número 91 del Registro Mercantil, tomo 118.-  
 4 Se tomó nota el margen de la inscripción número 7 de 2 de enero de -  
 5 1985, a fs. 7 vta. del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archiva-  
 6 da la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de  
 7 Capital y Reforma de Estatutos de "SERVIVIAL SOCIEDAD ANONIMA", otor-  
 8 gada el 9 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Can-  
 9 tón, Dr. Juan del Pozo C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en  
 10 el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-  
 11 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Regis-  
 12 tro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repor-  
 13 tario bajo el número 847.- Quito, a veinte y seis de enero de mil no-  
 14 vieintes ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28